



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°  
Pucón,

600  
04/10/2010

Dirección de Administración y Finanzas  
AREA SALUD

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- El Decreto Exento N° 1315 emitido con fecha 05 de Julio de 2010, que delega la función de firmar por "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Sr. Administrador Municipal.

## DECRETO

La Dirección de Administración  
Y Finanzas, pagara a Don  
La cantidad de \$  
Por concepto de

Fecha de Pago

: ROSA INES SOTO NAVARRETE Rut 01  
: 432,000 CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS  
: CANCELA SERVICIOS PRESTADOS EN EL CENTRO DE TRATAMIENTO  
AMBULATORIO CTA PUCON, SEPTIEMBRE 2010.

: 04/10/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	31	30/09/2010	480,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-03-001-006-000	Programa Centro de Tratamiento Ambulatorio 'CTA'		480,000
531-03-00-000-000-000	Otras Remuneraciones	480,000	
215-21-03-001-006-000	Programa Centro de Tratamiento Ambulatorio 'CTA'	480,000	
111-02-00-000-000-000	Banco Estado		432,000
214-11-01-000-000-000	Retenciones Tributarias 10% a los Honorarios		48,000
Sumas Iguales		960,000	960,000

## REFRENDACION

Cuenta	215-21-03-001-006-000			
Presupuesto Vigente	31,080,000			
Total Comprometido	22,480,235			
Saldo x Comprometer	8,599,765			

SECRETARIO MUNICIPAL (SUB)

25/10/2010

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Jefe Secc. Finanzas Salud



Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000 Fax: 293085 Email: pucón@munitel.cl

OB: 755  
E.D: 414  
D.P: 600

ROSA INES SOTO NAVARRETE

BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA

N ° 31

RUT:

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,  
CERRO QUELHUE illa/Pob. CORDILLERA, PUCON

Fecha: 30 de Septiembre de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON

Rut: 69191600- 6

Domicilio: AV BERNARDO OHIGGINS 483, PUCON, PUCON

Por atención profesional:

HONORARIOS CORRESPONDIENTES MES DE SEPTIEMBRE POR SERVICIOS A CTA PUCON	480.000
Total Honorarios \$:	480.000
10 % Impo. Retenido:	48.000
Total:	432.000

Fecha / Hora Emisión: 06/10/2010 12:03



17946065000319FC2A19

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201010061159





Municipalidad de Pucón

Departamento de Salud



INFORME

**Jorge Ríos Mardones, Coordinador del Departamento de Salud,** viene en certificar de las gestiones realizadas por doña **Rosa Inés Soto Navarrete**, Psicoeducadora, integrante del Centro de Tratamiento Ambulatorio (CTA Pucón), durante el período comprendido entre el 01 y el 30 de Septiembre 2010, las que corresponden a:

- Recepción y acogida de usuarios
- Participación en reuniones clínicas de evaluación de usuarios
- Evaluación familiar de los usuarios que ingresan al centro
- Intervención psicoeducativa familiar en terreno
- Entrega de citación a usuarios, convocatoria para asamblea del mes
- Participación en asamblea con motivo de las fiestas patrias, celebración sin consumo
- Realización de contacto telefónico a usuarios que se encuentran trabajando fuera de la ciudad
- Acompañamiento a usuarias a instituciones como control de embarazo (DSM), en hospitalización, entre otros
- Aplicación de Taller de Autocuidado en dupla con Psicóloga para usuarios del centro
- Aplicación de Taller con enfoque de género para las usuarias del centro

Lo anterior en concordancia con el Convenio a Honorarios de 44 horas semanales, aprobado en el decreto 033 del 21 de Enero de 2010, suscrito entre doña **Rosa Inés Soto Navarrete** y la Municipalidad de Pucón, para la cancelación de la correspondiente Boleta de Honorarios del mes de Septiembre de 2010.

Dado en Pucón a 30 días del mes de Septiembre del año dos mil diez.



PABLO LILLO RIFFO  
Coordinador Técnico  
CTA Pucón



JORGE RIOS MARDONES  
Coordinador Departamento de Salud  
Municipalidad de Pucón

# CONTROL DE ASISTENCIA

SR(ta): Rosa OTO

MES Septiembre

AÑO 2010

DIA	ENTRADA		SALIDA		HORAS TRABAJ.	HORAS ORDIN.	HORAS EXTRAO.
	HORA	FIRMA	HORA	FIRMA			
1	08 <sup>30</sup>	Rosal	14 <sup>00</sup>	Rosal			
2	08 <sup>30</sup>	Rosal	14 <sup>00</sup>	Rosal			
3	08 <sup>30</sup>	Rosal	14 <sup>00</sup>	Rosal			
4							
5							
6	08 <sup>30</sup>	Rosal	14 <sup>00</sup>	Rosal			
7	08 <sup>30</sup>	Rosal	14 <sup>00</sup>	Rosal			
8	08 <sup>30</sup>	Rosal	14 <sup>00</sup>	Rosal			
9	08 <sup>30</sup>	Rosal	14 <sup>00</sup>	Rosal			
10	08 <sup>30</sup>	Rosal	14 <sup>00</sup>	Rosal			
11							
12							
13	08 <sup>30</sup>	Rosal	14 <sup>00</sup>	Rosal			
14	08 <sup>30</sup>	Rosal	14 <sup>00</sup>	Rosal			
15	08 <sup>30</sup>	Rosal	14 <sup>00</sup>	Rosal			
16	08 <sup>30</sup>	Rosal	14 <sup>00</sup>	Rosal			
17		Feriado					
18							
19							
20		Feriado					
21	08 <sup>30</sup>	Rosal	14 <sup>00</sup>	Rosal			
22	08 <sup>30</sup>	Rosal	14 <sup>00</sup>	Rosal			
23	08 <sup>30</sup>	Rosal	14 <sup>00</sup>	Rosal			
24	09 <sup>30</sup>	Rosal	14 <sup>00</sup>	Rosal			
25							
26							
27	08 <sup>30</sup>	Rosal	14 <sup>00</sup>	Rosal			
28	08 <sup>30</sup>	Rosal	14 <sup>00</sup>	Rosal			
29	08 <sup>30</sup>	Rosal	14 <sup>00</sup>	Rosal			
30	08 <sup>30</sup>	Rosal	14 <sup>00</sup>	Rosal			
31							

OBSERVACIONES

TOTAL HORAS

NOTA: EN DOBLE JORNADA, OCUPESE LA CARILLA IZQUIERDA  
PARA LA MAÑANA Y LA DERECHA PARA LA TARDE.

## CONTROL DE ASISTENCIA

15

SR(ta): Rosa SOTO

MES Septiembre

AÑO 2010

DIA	ENTRADA		SALIDA		HORAS TRABAJ.	HORAS ORDIN.	HORAS EXTRAOR.
	HORA	FIRMA	HORA	FIRMA			
1	14:45	Rosa Soto	17:30	Rosa Soto			
2	14:45	Rosa Soto	17:30	Rosa Soto			
3	14:45	Rosa Soto	17:30	Rosa Soto			
4							
5							
6	14:45	Rosa Soto	17:30	Rosa Soto			
7	14:45	Rosa Soto	17:30	Rosa Soto			
8	14:45	Rosa Soto	17:30	Rosa Soto			
9	14:45	Rosa Soto	17:30	Rosa Soto			
10	14:45	Rosa Soto	17:30	Rosa Soto			
11							
12							
13	14:45	Rosa Soto	17:30	Rosa Soto			
14	14:45	Rosa Soto	17:30	Rosa Soto			
15	14:45	Rosa Soto	17:30	Rosa Soto			
16	14:45	Rosa Soto	17:30	Rosa Soto			
17		Periodo					
18							
19							
20		Periodo					
21	14:45	Rosa Soto	17:30	Rosa Soto			
22	14:45	Rosa Soto	17:30	Rosa Soto			
23	14:45	Rosa Soto	17:30	Rosa Soto			
24	14:45	Rosa Soto	17:30	Rosa Soto			
25							
26							
27	14:45	Rosa Soto	17:30	Rosa Soto			
28	14:45	Rosa Soto	17:30	Rosa Soto			
29	14:45	Rosa Soto	17:30	Rosa Soto			
30	14:45	Rosa Soto	17:30	Rosa Soto			
31							

OBSERVACIONES

TOTAL HORAS

NOTA: EN DOBLE JORNADA, OCUPESE LA CARILLA IZQUIERDA  
PARA LA MAÑANA Y LA DERECHA PARA LA TARDE.

PUCÓN, 21 ENE 2010.

Decreto N° 033 /

VISTOS :-

1.-Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el D.F.L. N° 1 del año 2006 Interior. Publicada en el diario Oficial de la Republica de Chile con Fecha 26 de Julio de 2006.

2- El D. S. N° 036 del 26 de Enero de 1987 del Ministerio de Salud que aprueba traspaso de postas de Salud a la Municipalidad de Pucón.

3.- Decreto Exento N° 2.329 de fecha 31 de Diciembre de 2009 que aprueba presupuesto de Salud para el año 2010.

4.- Circular N° 32.148 de fecha 02 de octubre de 1997 de Contraloría General de La Republica

5.- Los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Municipalidad de Pucón y Doña María Angélica Franco Saavedra , Don Pablo Andrés Lillo Riffo, Don Pablo Ignacio Flores Barriga, doña Rosa Inés Soto Navarrete, Don Pedro Arnaldo Quevedo Martínez , doña Verónica Marin Padilla , adjuntos.

DECRETO :-

1.- Apruébese, en todas sus partes Los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios en los términos contenidos en los documentos adjuntos, los cuales pasan a formar parte integrante del presente Decreto de los profesionales que a continuación se indican:

- María Angélica Franco Saavedra	Coordinador.	RUT	Nº
- Pablo Andrés Lillo Riffo	Asistente Social	RUT	Nº
- Pablo Ignacio Flores Barriga	Psicólogo	RUT	Nº
- Rosa Inés Soto Navarrete	Psico-educadora	RUT	Nº
- Pedro Arnaldo Quevedo Martínez	Técnico-terapeuta	RUT	Nº
- Veronica Marin Padilla	Medico	RUT	Nº

2.- Impútese, los gastos al ítem 21.03.001 "Honorarios de Suma Alzada de Personas Naturales", del presupuesto del Área de Salud Municipal.

Anótese, Comuníquese y Regístrese en la Contraloría Regional de la Araucanía.



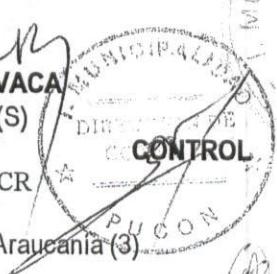
MARIA VICTORIA ROMAN AVACA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

EEMB/MVRA/MEM/RASM/PCR

Distribución :-

- Contraloría Regional de la Araucanía (3)
- Oficina de Partes
- Departamento de Salud
- Interesado.

Pedro San Martín López  
Asesor Jurídico Municipalidad de Pucón



EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA  
ALCALDESA

VB DIDEKO

VB ADMINISTRACIÓN

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICOS A HONORARIOS**

En Pucón, a 04 de Enero de 2010, entre la Municipalidad de Pucón, RUT N° 69.191.600-6 representada por su Alcalde (SUB), Don. **Marcelo Concha Villagra**, RUT. N° [REDACTED] ambos con domicilio legal en Avda. Bernardo O'Higgins 483, de la comuna de Pucón , en adelante "La Municipalidad" y Doña **Rosa Inés Soto Navarrete** Nacionalidad chilena, mayor de edad, cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en Edificio Cervantes Depto N° 103 de la Ciudad de Temuco, en adelante "La Profesional", se ha convenido lo siguiente:

**Primero** : "La Municipalidad", a través del Departamento de Salud como coordinador y ejecutor del Programa de "**Centro de Tratamiento Ambulatorio**", Tratamiento a personas con abuso, consumo perjudicial o dependencia a drogas con compromiso biosicosocial moderado en la comuna de Pucón, contrata a "La Profesional" para prestar servicios como Psico-educadora del programa realizando las siguientes Funciones:

- ❖ Ingreso: Conocer al usuario.
  - Recepción de usuarios
  - Recopilar datos del usuario
  - Informar al usuario sobre la modalidad del centro y tratamiento
  - Indagar expectativas y motivos de consulta del usuario
  - Definir perfil del usuario
- ❖ Fase I: Apoyar en la preparación emocional del usuario para que sea capaz de modificar su comportamiento
  - Crear vínculo con el usuario y personas y/o familiares significativos del usuario
  - Indagar factores que inician, estimulan y desencadenan el consumo (terreno)
  - Apoyar en realización de taller motivacional básico e intensivo
  - Realizar taller de sexualidad básico e intensivo
  - Realizar taller Psico-educativo básico e intensivo
  - Trabajo con las familias en terreno (temáticas desde las características de la familia)
- ❖ Fase II: Ayudar al usuario en su puesta en acción y mantención de su comportamiento
  - Realizar taller de sexualidad básico e intensivo (género)
  - Realizar taller Psico-educativo básico e intensivo
  - Trabajo con las familias en terreno (temáticas desde las características de la familia)
- ❖ Fase III: Realizar trabajo con redes
  - Conocer y buscar redes que apoyen el proceso de tratamiento
  - Realizar reuniones familiares en terreno y trabajar temáticas relevantes al proceso.
- ❖ Fase IV: Preparación para el cierre
  - Trabajar con el usuario y las familias el cierre del proceso, desde el vínculo y adherencia con el equipo CTA.
- ❖ Seguimiento: Contacto con el usuario.
  - Contacto en terreno quincenal con el usuario y su familia.

**Segundo** : "La Profesional", se compromete a realizar un mínimo de 20 prestaciones mensuales a pacientes beneficiarios del programa; debiendo registrar los pacientes atendidos en un Software CONACE – FONASA. Registros que deberán ser enviados a FONASA con copia a la Unidad de Salud Mental del Servicio y al coordinador del programa de salud mental del Departamento de Salud Municipal, vía correo electrónico a más tardar el cuarto día hábil de cada mes, informando además la totalidad de los pacientes atendidos el mes anterior.

**Tercero** : "La Profesional", desempeñará una jornada de 44 horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a Viernes según Horario del Departamento de Salud obligándose a cumplirlas en su totalidad y las que serán controladas por libro de asistencia.

**Cuarto :** La Municipalidad se obliga a otorgar a **Rosa Inés Soto Navarrete** los siguientes beneficios:

- A) Tendrá derecho a 6 (seis) días de permiso administrativo con goce de remuneraciones.
- B) Tendrá derecho a 15 (quince) días hábiles de Feriado Legal.
- C) Tendrá derecho a Viáticos y pasajes sólo cuando el Municipio determine que deba cumplir funciones fuera de la comuna, los cuales serán pagados de acuerdo a los siguientes valores:
  - Viático sin pernoctar \$ 7.000 (siete mil pesos).
  - Viático con pernoctar \$12.000 (Doce mil pesos).
- D) Tendrá derecho a aguinaldo de fiestas patrias y navidad equivalente a la suma de \$25.000 por cada uno, de los cuales se deducirá el 10% del impuesto a la renta.

**Quinto :** Por los servicios antes señalados "La Municipalidad", paga a "La Profesional" la suma de \$ 480.000.- (Cuatrocientos Ochenta mil pesos), como renta bruta por mes impuestos incluidos, contra presentación de boleta de honorarios respectiva, visada por la Dirección del Departamento de Salud. Quien será responsable directo del estricto cumplimiento de las normas establecidas en el presente contrato y el fiel cumplimiento de servicios contratados.

Los montos antes señalados se pagarán mensualmente los cinco primeros días hábiles del mes siguiente de la respectiva boleta de Honorarios , debiendo la Municipalidad deducir los impuestos correspondientes.

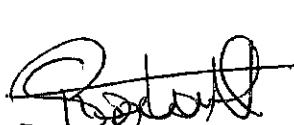
**Sexto :** El presente contrato rige a contar del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2010 y/o hasta que los servicios fueren necesarios.

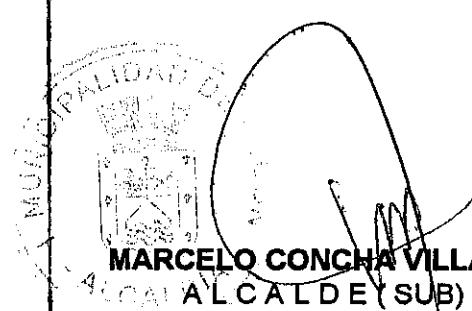
**Séptimo :** Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula precedente, la Municipalidad se reserva el derecho de poner término al presente contrato en cualquier tiempo, aún sin expresión de causa y lo hará especialmente si "**Rosa Inés Soto Navarrete**" no cumpliera estrictamente con una o más de las obligaciones establecidas en el presente contrato. Para el ejercicio de esta facultad bastará que la Municipalidad envíe carta certificada al domicilio de "**Rosa Inés Soto Navarrete**" consignado en la comparecencia manifestando su voluntad de poner término al contrato. El ejercicio de esta facultad no implica pago de indemnizaciones de ninguna naturaleza.

**Octavo :** Con todo el presente contrato, deberá sancionarse mediante Decreto, sin el cual no tendrá validez su vigencia, y para todos los efectos legales se considerará parte integrante del presente Decreto.

**Noveno :** Las partes fijan su domicilio especial en la comuna de Pucón y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

**Décimo :** El presente contrato se firma en total conformidad por las partes en seis ejemplares de igual fecha y tenor, quedando una copia en poder de la persona contratada a honorarios y cinco en poder de la Municipalidad de Pucón.

  
**ROSA INES SOTO NAVARRETE**  
RUT. N° [REDACTED]

  
**MARCELO CONCHA VILLAGRA**  
ALCALDE (SUB)

  
San Martín López  
Alcalde Municipal de Pucón